



Entrevista / Pedro Haces Barba (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- “El día de ayer presentamos un proyecto de decreto en el que se reforman dos apartados que tiene el Artículo 123 Constitucional y lo hacemos en materia de los salarios. Se establece que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia, esto establece que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas entre otros, así como médicos, enfermeras, enfermeros, puedan percibir un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

<https://drive.google.com/file/d/1wICuH3kQiR9w2pxn8yIDFr9QBarFyWk/view>